

Acuerdo de 12 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del «PLAN PUERTO SEVILLA» promovido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., en los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas, Gelves y Palomares del Río, de la provincia de Sevilla.

Andalucía aspira a desempeñar un papel crucial en el reto europeo de la transición energética, en el que las energías renovables ocupan un papel protagonista. La transición gradual hacia una economía descarbonizada y un nuevo escenario energético constituye uno de los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad, pero, al mismo tiempo, una oportunidad para la innovación tecnológica y la reindustrialización de nuestra estructura productiva, la generación de empleo y el crecimiento económico.

El papel de las redes de distribución de suministro eléctrico es fundamental para conseguir dichos objetivos, es por lo que se están realizando todas las medidas al alcance de la Junta de Andalucía para contar lo antes posible con una red preparada para cumplir los objetivos de descarbonización que tenemos en Andalucía, y que vienen recogidos en la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

La actividad de distribución es aquella que tiene por objeto la transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte, o en su caso desde otras redes de distribución o desde la generación conectadas a la propia red de distribución, hasta los puntos de consumo u otras redes de distribución en las adecuadas condiciones de calidad con el fin último de suministrarla a los consumidores. Esta actividad está regulada y financiada por el sistema eléctrico nacional, conforme a lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Los distribuidores, como titulares de las redes de distribución, serán responsables de la construcción, la operación, el mantenimiento y, en caso necesario, el desarrollo de su red de distribución, así como, en su caso, de sus interconexiones con otras redes, y de garantizar que su red tenga capacidad para asumir, a largo plazo, una demanda razonable de distribución de electricidad de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración General del Estado.

El proyecto objeto del Acuerdo, incluido en la asignación a la UAP acordada por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras en su sesión de 9 de enero de 2026, se dirige a la construcción de una subestación y varias líneas de distribución de energía eléctrica, así como la adecuación de otras.

En este contexto, la actuación PLAN “PUERTO SEVILLA” tiene por objeto la conexión de la red de distribución con la red de transporte de Red Eléctrica de España, estando la subestación de transporte incluida en la Planificación de la red de Transporte H2026, que tiene carácter vinculante y fue aprobada en Consejo de Ministros el 22 de marzo del 2022 y actualmente se encuentra en construcción. El PLAN “PUERTO SEVILLA” está incluido en el Plan de Inversión 2026-28 de E-distribución Redes Digitales.

Las actuaciones incluidas en el plan tendrán como principales impactos y valor añadido, en primer lugar, atender nuevas demandas en la zona del puerto y sur de Sevilla capital y alrededores; la ubicación de la nueva instalación es estratégica, y está directamente asociada a una de las zonas de mayor crecimiento actual y futuro en los sectores residencial, industrial, logístico, etc.

Por otra parte, permitirá proporcionar una mayor capacidad de evacuación de generación renovable en la red de 66 kV de la zona.

Y por último, reforzará la calidad de suministro a todo el ámbito de Sevilla capital y alrededores: descargar las transformaciones 220/66 kV de la zona, así como las líneas de 66 kV.

El Plan Puerto Sevilla contempla, para ello, tres actuaciones principales, en varios términos municipales de la provincia, en el entorno sur de Sevilla capital.

En primer término, una nueva subestación eléctrica denominada PUERTO SEVILLA 220/66kV 2x125MVA, conexión entre la red de transporte y distribución.

En segundo lugar, la construcción de cuatro nuevas líneas eléctricas de distribución, dispuestas en dos dobles circuitos, denominadas LA/s 66kV D/C Puerto Sevilla-Guadaira 1/ Puerto Sevilla-Tablada y LA/s 66kV D/C Puerto Sevilla-Guadaira 2/ Puerto Sevilla-Guadaira 3.

Por último, se contempla la adecuación de diversas líneas eléctricas de distribución de 66kV.

La inversión total prevista para las actuaciones descritas asciende a un importe total de 25.497.380,00 €. Se prevén 80 puestos de trabajo durante la construcción de las instalaciones asociadas, así como 3 puestos de trabajo directos durante la explotación, para labores de mantenimiento, aparte de los puestos de trabajo indirectos de las instalaciones que pudieran desarrollarse a la luz de la nueva capacidad del sistema en la zona, no cuantificables.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 8.5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de enero de 2026,

ACUERDA

Tomar razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del «PLAN PUERTO SEVILLA» promovido por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U., en los términos municipales de Sevilla, Dos Hermanas, Gelves y Palomares del Río, de la provincia de Sevilla, hasta la puesta en funcionamiento prevista a lo largo del año 2028, según la planificación aportada por la entidad promotora.

Sevilla, 12 de enero de 2026

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS